Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE NEUQUEN

Neuquén, 27 de marzo de 2024.-

PARA RESOLVER:

En el presente **Legajo de Ejecución Penal de Daniel Ulises ROMERO Expte. N° 31000047/2008/TO1/34** del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén;

ANTECEDENTES:

A fs. 452/453 el interno Daniel Ulises ROMERO solicita que se le prorrogue la autorización concedida por resolución N° 83/2023.

A fs. 455/469 la DEFENSORA OFICIAL funda la petición de su asistido, peticionando que se prorrogue por el término de dos meses dicha autorización, a fin de continuar con las labores de construcción que está realizando, y bajo los mismos términos que fueran impuestos oportunamente. Explica las obras realizadas y adjunta fotografías.

A fs. 470 se expide la Sra. FISCAL GENERAL dictaminando en sentido desfavorable, remitiéndose a los argumentos expuestos en las audiencias celebradas con antelación por este mismo tema.

FUNDAMENTOS:

Puesto a decidir, adelanto que me expediré en favor de la pretensión de la defensa.

Solicitudes del mismo tenor han sido resueltas en el pasado en el presente legajo (fs. 388/394, 435 /438), y hoy la situación poco ha variado, más allá del avance de la obra de refacción de la vivienda que ha llevado a cabo el detenido ROMERO, y que la defensa ha documentado en su presentación.

Por ello, remitiéndome a los argumentos expuestos en los resolutorios N° 83/2023 y 5/2024, SE AUTORIZA LA PRORROGA solicitada, por el término de dos (2) meses a contar desde el próximo 29/03/24, y bajo las condiciones impuestas en dichos pronunciamientos, incluida la autorización concedida mediante resolución N° 11/2024 (de fecha 16/02/24).

ASI RESUELVO.

Fecha de firma: 27/03/2024
Firmado por: ALEJANDRO CABRAL, JUEZ DE CAMARA

#33307297#405925973#20240327133648860

Regístrese, notifíquese.-

Alejandro Cabral

Juez de Ejecución Penal

Auto Interlocutorio N° 29/2024

Fecha de firma: 27/03/2024
Firmado por: ALEJANDRO CABRAL, JUEZ DE CAMARA

#33307297#405925973#20240327133648860